



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0605/2017
BITÁCORA: 21/G3-0386/01/17

Puebla, Puebla, 07 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

COMISARIADO EJIDAL
EJIDO PEÑUELAS PUEBLO NUEVO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0270/2017 de fecha 20 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PEÑUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, P-21-053-PEÑ-002/08, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,289.810 Metros cúbicos rollo	130	3483	3612	16860347	16860476
EJIDO PEÑUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, P-21-053-PEÑ-002/08, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 509.974 Metros cúbicos rollo	55	3613	3667	16860477	16860531
EJIDO PEÑUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, P-21-053-PEÑ-002/08, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 101.536 Metros cúbicos rollo	13	3668	3680	16860532	16860544
EJIDO PEÑUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, P-21-053-PEÑ-002/08, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 157.246 Metros cúbicos rollo	18	3681	3698	16860545	16860562
EJIDO PEÑUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, P-21-053-PEÑ-002/08, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1,865.336 Metros cúbicos rollo	190	3699	3888	16860563	16860752
EJIDO PEÑUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, P-21-053-PEÑ-002/08, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 349.751 Metros cúbicos rollo	38	3889	3926	16860753	16860790
EJIDO PEÑUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, P-21-053-PEÑ-002/08, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 404.551 Metros cúbicos rollo	42	3927	3968	16860791	16860832
EJIDO PEÑUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, P-21-053-PEÑ-002/08, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 75.853 Metros cúbicos rollo	9	3969	3977	16860833	16860841
EJIDO PEÑUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, P-21-053-PEÑ-002/08, madera en rollo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 64.335 Metros cúbicos rollo	8	3978	3985	16860842	16860849
EJIDO PEÑUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, P-21-053-PEÑ-002/08, brazuelos, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 139.393 Metros cúbicos rollo	15	3986	4000	16860850	16860864

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Julio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

**OFICIO N° DFP/SGPARN/0605/2017
BITÁCORA: 21/G3-0386/01/17**

Puebla, Puebla, 07 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGUEL MASTRETTA

Referencia: 0131 AN. 8/10 EXP. 81/08 P

L'DMM/ L'MCCP/ I'LSC/ych